

SÍNTESIS
SUP-JLI-4/2021-INCIDENTE 2

Actor: Alberto Domínguez Tolentino.
Demandado: INE.

Tema: Se declara en vías de cumplimiento la sentencia emitida.

Hechos

Sentencia. El 18 de marzo, la Sala Superior determinó reconocer la existencia de la relación laboral entre el actor y el INE, y condenó al Instituto al pago de diversas prestaciones económicas.

Primera resolución incidental. El 20 de abril, el actor promovió incidente de cumplimiento de sentencia. Este se declaró en vías de cumplimiento.

Segundo incidente. El 28 de mayo, el actor promovió incidente de inexecución de sentencia.

Tema

Consideraciones

Reconocimiento relación laboral y su antigüedad y, la expedición de la hoja única de servicios.

Se ordena la expedición de la hoja única del actor, la que debe contener correctamente los puestos que desempeñó.

Inscripción retroactiva y el pago de las aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE

a. ISSSTE. Se ordena que informe y remita la documentación que acredite la inscripción retroactiva y el pago de las cuotas al ISSSTE.

Excepción hecha de aquellos que ya se hubieren cubierto por el INE.

b. FOVISSSTE. Se tiene por acreditado el pago de las cuotas y aportaciones al FOVISSSTE

Prima de antigüedad contemplada en el Estatuto

Se ordena el pago de la prima de antigüedad establecida por el Estatuto.

Al momento del pago se deberá desglosar, específicamente cuánto se paga por esta prestación y cómo se integra el pago correspondiente.

Salarios caídos

Se tiene por acreditado el pago de salarios caídos, así como por acreditado que se informó al actor cómo se integra dicho pago.

Indemnización prevista por el artículo 108, de la Ley de Medios.

Se ordena el pago de la indemnización prevista en el artículo 108, de la Ley de Medios.

Al momento del pago se deberá desglosar, específicamente cuánto se paga por esta prestación y cómo se integra el pago correspondiente.

Conclusión: Se encuentra en vías de cumplimiento la sentencia dictada por esta Sala Superior en el expediente SUP-JLI-4/2021.